



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1554-2019-R-UNE

Chosica, 24 de mayo del 2019

VISTO el Oficio N° 0317-2019-VR-ACAD, del 07 de marzo del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0274-2019-R-UNE, del 20 de febrero del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 0586-2019-R-UNE, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0406-2019-R-UNE, del 22 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0589-2019-R-UNE, del 25 de febrero del 2019, se aprueban las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0192-2019-D-FEI, del 07 de marzo del 2019, la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 06 de marzo del 2019, aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de los Departamentos Académicos de Pedagogía Infantil y de Psicopedagogía Infantil; asimismo, declara a los ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas;

Que con Oficio N° 0105-2019-D-FEI, del 07 de marzo del 2019, el Decano de la Facultad de Educación Inicial remite al Vicerrector Académico (e) la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico (e) envía al Rector el expediente en mención y adjunta el Acta N° 002-2019-CPAA-UNE de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, del 07 de marzo del 2019, en la cual se verifica el proceso de evaluación y se recomienda el contrato correspondiente, a excepción de los siguientes postulantes: Fany Silvana FIGUEROA HURTADO (ítem 10.4.2), Rosa Elvira CORDOVA SOPAMOYO (ítem 10.4.4), Lourdes PAREJA PÉREZ (ítem 10.4.5) y Luis Federico ALONSO BUSO (ítem 10.4.6); toda vez que no cumplían con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público para Contrato Docente; por lo que remite todo lo actuado al Consejo Universitario, a fin de que las referidas plazas se declaren desiertas y se consideren para la segunda convocatoria;

Que, con Resolución N° 1553-2019-R-UNE, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0192-2019-D-FEI, del 07 de marzo del 2019, *mediante la cual la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 06 de marzo del 2019, aprueba los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-I, de los Departamentos Académicos de Pedagogía Infantil y de Psicopedagogía Infantil; y, asimismo, declara a los ganadores del referido concurso y determina las plazas desiertas; así también, se excluye del cuadro de ganadores a los siguientes postulantes: Fany Silvana FIGUEROA HURTADO (ítem 10.4.2), Rosa Elvira CORDOVA SOPAMOYO (ítem 10.4.4), Lourdes PAREJA PÉREZ (ítem 10.4.5) y Luis Federico ALONSO BUSO (ítem 10.4.6); toda vez que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, a fin de que las referidas plazas se declaren desiertas y se consideren para la segunda convocatoria;*

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 11 de marzo del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1554-2019-R-UNE

Chosica, 24 de mayo del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso Público convocado mediante Resolución N° 0274-2019-R-UNE, del 20 de febrero del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 0586-2019-R-UNE, para el Ciclo Académico 2019-I, de la Facultad de Educación Inicial, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DPTO. ACAD.	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES
10.4.1	PEDAGOGÍA INFANTIL	DC B1 32 horas	01	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS. DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN INICIAL. EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS NIÑOS CON RETARDO MENTAL. 	AMANCIO ESCALANTE, PATI MARIELA
10.4.3		DC B1 32 horas	04	<ul style="list-style-type: none"> PRÁCTICA DOCENTE ADMINISTRATIVA. 	PFLUCKER ZORRILLA, MARLENE HUERTA CAMONES, PILAR ANITA SANABRIA BOUDRI, FANNY MIRIAM BASILIO VILLANUEVA, DINA LUZ
10.4.4		DC B1 32 horas	06	<ul style="list-style-type: none"> PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA. PRÁCTICA DOCENTE OBSERVACIÓN, ANÁLISIS Y PLANEAMIENTO. 	PALIZA ARELLANO, YOVANA MILAGROS MANCILLA CURI, BENITA SONIA SERNA ORTEGA, PAULINA URSULA TARRAGA TORRE, LIDA ROCIO GUILLÉN SIPAN, ALEJANDRINA ROSA LEÓN ROLDÁN, ZOILA ESTELA
10.4.8	PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	DC B1 32 horas	01	<ul style="list-style-type: none"> DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD INFANTIL. 	CASTELLANOS SÁNCHEZ, SARA MARCELINA FÁTIMA

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Decano de la Facultad de Educación Inicial remita la carga lectiva de los docentes consignados en el artículo precedente a la Dirección de Registro para garantizar el ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica – SIGEAC.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- EL egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anis Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector